

parte con dicha calle y en otra parte con la caja de escalera interior ascendente que parte desde la zona de este local existente en planta baja. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle del Alcalde Pujol, parte con dicha calle y en otra parte con la caja de escalera y con el cuarto donde están los contadores eléctricos; derecha, entrando, con dicho cuarto donde se ubican los contadores eléctricos, parte con caja de escalera, y en otra parte, con la finca número 3 o local comercial número 2; por la izquierda, entrando, con la rampa de acceso a la planta sótanos, y ésta mediante con el edificio «Fase I», calle Alcalde Pujol, construido y promovido por la entidad «Promociones Cristóbal de Bolea, Sociedad Anónima», y por el fondo, con resto de finca matriz, hoy un porche cubierto y éste mediante con paso peatonal. A dicho porche y paso peatonal tendrá o podrá tener salidas este local comercial de la planta baja, o bien vistas, mediante vidrieras o cualquier otro elemento que estime conveniente su actual o futuros propietarios. Finca número 62.691, obrante en el tomo 1.667 del archivo, libro 912 del Ayuntamiento de Lleida, folio 160 y siguientes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.861.562 pesetas.

Primera subasta: 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 1.772.312 pesetas. Postura mínima, 5.907.708 pesetas.

Segunda subasta: 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 1.329.234 pesetas. Postura mínima, 4.430.780 pesetas.

Tercera subasta: 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 1.329.234 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0375/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Rambal Ferrán, número 26, de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0375/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Rambla Ferrán, número 26, de Lleida. Se harán

constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—14.278.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 95 y 96/1993, ejecución: 12/1997, seguidos antes este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Susana Statera Stuart y doña Susana Samblas Gilabert, contra don Francisco Javier Fabregat Grego, sobre extinción de contrato y cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Cuarta parte indivisa, de la casa situada en Tortosa (Tarragona), calle San Blas, número 46, antes número 54. La casa tiene una superficie de 50 metros cuadrados, consta de planta baja y cinco pisos elevados; lidante: A la derecha, saliendo, con casa de don Facundo Sagarra; por la izquierda, con la de herederos de don Joaquín Domingo, y por detrás, con la plazuela de Baños.

Finca número 1.119, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Tarragona), al tomo 3.425, libro 750, folio 212.

Valor de la cuarta parte indivisa: 7.500.000 pesetas.

Cargas: 1.075.165 pesetas.

Justiprecio: 6.424.835 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1998, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—14.285.